

COMUNICADO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE
SALUD

El artículo 28 “Supuestos Especiales”, del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, aprobado mediante resolución de 26 de junio de 2017, establece:

*“**Excepcionalmente** en aquellas categorías y especialidades y/o centros que la Dirección General competente en materia de Personal del SAS haya comunicado a la Comisión Central de Bolsa que son de difícil cobertura, se mantendrá el tipo de oferta original independientemente del sistema y tipo de oferta final por el que sea cubierta. Estas situaciones serán publicadas en la página web del SAS en el área de Bolsa única. Una vez se produzca esta situación la Dirección del centro deberá comunicar a la Comisión de Centro de Bolsa Única esta circunstancia en el plazo de 24 horas y dar traslado a la Comisión Central de Bolsa Única de un informe de tal circunstancia, acreditando por el centro el haber agotado los listados, dentro del mes en el que se produzca.”*

Ante la situación actual de falta de personas candidatas en las categorías de **Facultativos Especialistas de Área y Médicos de Atención Primaria** se plantea la necesidad de aplicar la excepcionalidad del artículo 28 del Pacto, con la finalidad de agilizar la materialización de las ofertas **ante el supuesto de que no existan o se agoten los aspirantes admitidos en los listados definitivos publicados de estas categorías.**

Por ello, esta Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, tras la comunicación preceptiva a la COMISIÓN CENTRAL DE BOLSA ÚNICA DEL SAS, de fecha 5 de febrero de 2025, procede a relacionar las categorías y/o especialidades a las que se le va a aplicar esta excepcionalidad y en que situaciones:

Para el caso de cualquier especialidad de Facultativos Especialistas de Área y Médicos de Atención Primaria, tras haber agotado los listados definitivos publicados, acudiendo al listado adicional por orden de puntuación, manteniendo el tipo de oferta que se ha intentado cubrir mediante dichos listados definitivos. Una vez se produzca esta situación la Dirección del centro deberá comunicar a la Comisión de Centro de Bolsa Única esta circunstancia en el plazo de 24 horas y dar traslado a la Comisión Central de Bolsa Única de un informe de tal circunstancia, acreditando por el centro el haber agotado los listados, dentro del mes en el que se produzca.

Este comunicado actualiza las categorías afectadas, dejando sin efectos a los anteriores.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		04/03/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAM6284VSKMU47YPBNGUKNG3EZQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	